

está facultado para ello; y tanto esta documentación como los poderes para asistir en nombre de otra persona serán bastantes, a costa del licitador, por el Secretario Letrado de esta Corporación, y, en su defecto, por los Letrados de la misma. Una y otra documentación irán en el sobre respectivo.

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses y otros seis meses el de garantía.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, se compromete a ejecutar las obras de urbanización de la calle de María Auxiliadora de Baracaldo, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

Baracaldo, 9 de enero de 1962.—El Alcalde, José María Llaneza.—125.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación y revestimiento de la terraza del nuevo edificio de las Casas Consistoriales y construcción de un piso adicional en el actualmente existente.

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación y revestimiento de la terraza del nuevo edificio de las Casas Consistoriales y construcción de un piso adicional en el actualmente existente, bajo el tipo de 4.250.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de ocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario y modernización y extensión de Barcelona (segunda etapa).

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 68.750 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 256,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación y revestimiento de la terraza del nuevo edificio de las Casas Consistoriales y construcción de un piso adicional en el actualmente existente, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la sala de la Delegación de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Ilmo. Sr. Delegado del Servicio, el día en que se cumplan once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 11 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—256.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bernardos (Segovia) por la que se anuncia subasta de resinas.

Se anuncia subasta pública de aprovechamiento de resinas para la campaña de 1962, consistente en 21.525 pinos a vida y 3.310 a muerte en el monte pinar número 102 del Catálogo

de la pertenencia de este Ayuntamiento, por el tipo de tasación de 635.252,74 pesetas y un precio índice de 762.303,28 pesetas.

La subasta se celebrará a las doce horas del día que se cuenten veintiuno hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina, desde la publicación hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para el acto, acompañando el certificado de industrial resinero de la 2.ª comarca o testimonio notarial del mismo; declaración jurada de no estar comprendido en incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; resguardo provisional de constitución del depósito para optar a la subasta consistente en 19.057,60 pesetas y Documento Nacional de Identidad.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros, escritura, derechos reales, tasas y demás relacionados con esta subasta.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, con las mismas condiciones y requisitos, al sexto día hábil siguiente de celebrada ésta, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Bernardos, 8 de enero de 1962.—El Alcalde, Pablo Jerradal.—214.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Fuentesrebollo por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas.

A las once horas del día 14 de febrero del año en curso se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 192 del Catálogo, de los de Utilidad pública, denominado «Bodones y Pinar del Sur», durante la campaña de 1962, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida: 25.439; a muerte: 3.232 caras.

Tasación: 1.127.844,10 pesetas.

Precio índice: 1.353.412,92 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración del acto licitatorio.

Certificado exigible: El correspondiente a la 2.ª comarca resinera o testimonio notarial del mismo.

Garantía provisional: 34.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 sobre el primer millón y 4 por 100 sobre el resto de la cantidad de adjudicación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, formalización de contrato, reintegros del expediente, Impuesto de Derechos reales, Presupuesto de Tasas y cuantos otros sean necesarios en relación con el aprovechamiento.

En caso de quedar desierta se celebrará la segunda en las mismas condiciones y hora anteriormente fijada del día 19 del expresado mes de febrero.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Fuentesrebollo, 11 de enero de 1962.—El Alcalde, Alejandro Fisac.—158.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona por la que se anuncia concurso para la instalación de nuevo alumbrado público en la plaza de San Pedro, calles Pedret, Galligans y Santa Lucía.

Se convoca concurso para la instalación de nuevo alumbrado público en la plaza de San Pedro, calles Pedret, Galligans y Santa Lucía.

Licitación: 326.443,29 pesetas.

Ejecución: Cuatro meses.

Fianzas provisional y definitiva: 2 por 100 presupuesto y 4 por 100 adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de su apertura, la cual tendrá lugar en la Alcaldía, a las trece horas del veintiún día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los antecedentes de la licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

(Reintegrada con póliza de 6.ª clase y sello municipal de igual cuantía.)

Don, que habita en, calle, núm., con carnet de identidad núm., extendido en, enterado del anuncio publicado con fecha, en el «Boletín Oficial del Estado» del, y demás condiciones que se exigen para la adjudicación del proyecto de alumbrado de la plaza de San Pedro y de las calles de Pedret, Galligans y de Santa Lucia, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra)

Asimismo las remuneraciones que percibirán los obreros por jornada de trabajo y por horas extraordinarias serán las que fijen las vigentes disposiciones laborales.

Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de (en letra), como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto el que suscribe por incapacidad e incompatibilidad de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Gerona, 12 de enero de 1962.—El Alcalde.—168.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso de anteproyectos, convocado entre Arquitectos para la construcción de un restaurante y cafetería en el parque municipal «García Sanabria».

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 22 de diciembre de 1961, acordó, con respecto a dicho concurso, publicado mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 25 de octubre de 1961, y rectificado por otro inserto también en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 10 de noviembre de 1961, aclarar y modificar las bases que a continuación se indican:

La quinta, ap. b).—Queda redactada así: «El plano de situación se representará a escala 1: 200; los restantes: de plantas, servicios y alzados a escala 1: 100».

La sexta.—Los nuevos plazos serán los siguientes:

a) De inscripción.—Se considerarán válidas las inscripciones que se hayan presentado hasta la fecha. Para las nuevas se da un plazo de veinte días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Se tendrá en cuenta, a estos y los demás efectos de plazo, la fecha de entrega en la estafeta de Correos por el expedidor, de documentos y trabajos.

b) De información.—Se podrán realizar consultas dentro de los treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el referido «Boletín». Serán contestadas en los diez días siguientes a la expiración de este plazo.

c) Plazo de entrega de los anteproyectos.—Los anteproyectos, por duplicado, habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo de setenta (70) días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín» expresado, en horas de oficina, de las catorce a las diecisiete.

Sigue rigiendo el párrafo 2.º de este apartado.

Novena.—Se modifica así: «No se admitirán al concurso los anteproyectos que no cumplan lo preceptuado en estas bases, especificándose las razones especiales a las que se deba el hecho de no haberse admitido determinados trabajos. Las actas de admisión definitiva serán firmadas por todos los miembros del Jurado».

Décima.—Queda suprimido el párrafo cuarto de esta misma base.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de enero de 1962.—El Secretario, Tomás Fernández.—V.º B.º, el Alcalde.—121.

RESOLUCIONES de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar por las que se anuncian subastas de resinas.

El día siguiente hábil al que se cumplan los veintiuno también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas tendrá lugar en

el Salón de actos de esta Comunidad, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del Monte y datos que se reseñan a continuación:

Monte: Número 32. «Común de Torre y Jaramiela».

Número de pinos: 18.932 a vida; 996 a muerte.

Tasación: 539.396,02 pesetas Índice 707.275,22 pesetas.

Gestión técnica: Sujeta a las variaciones de su adjudicación.

Fianza provisional: 17.700 pesetas.

Campaña: 1961/62.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de fecha 10 de noviembre de 1943 y el económico-administrativo aprobado por esta Entidad para este acto y aprovechamiento, el que se encuentre en vigor el día de la subasta

Documentación: Certificado Industrial Resinero o Testimonio Notarial del mismo, referido a la segunda comarca resinera.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Entidad hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera, a la misma hora y condiciones y sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El que se anota a continuación.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables, de las once a las trece horas hasta el día señalado para la subasta.

Condiciones especiales:

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, con carnet de identidad; en representación de, según acredita con en posesión del certificado Industrial Resinero correspondiente a la comarca, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resina de en el Monte núm., cuya subasta se anunció en el «Boletín Oficial de» núm., de, campaña de la propiedad de: se comprometo a llevar a efecto dicho aprovechamiento en la cantidad de (en letra) pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta.

(Firma y reintegro de 6 pesetas.)

Cuéllar, 29 de diciembre de 1961.—El Alcalde Presidente.—10.

El día siguiente hábil al que se cumplan los veintiuno también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once trece horas tendrá lugar en el Salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del Monte y datos que se reseñan a continuación:

Monte: Número 10, «Pelayo».

Número de pinos: 36.784 a vida; 2.505 a muerte.

Tasación: 1.597.303,36 pesetas. Índice, 1.916.761,03 pesetas.

Gestión técnica: Sujeta a las variaciones de su adjudicación.

Fianza provisional: 48.000 pesetas.

Campaña: 1961/62.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de fecha 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por esta Entidad para este acto y aprovechamiento.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o Testimonio Notarial del mismo, referido a la segunda comarca resinera.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Entidad hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera, a la misma hora y condiciones y sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El que se anota a continuación.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables de las once a las trece horas, hasta el día señalado para la subasta.

Condiciones especiales: El rematante aceptará, en todas sus partes, el pliego facultativo, en vigor el día de la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, con carnet de identidad; en representación de, según acredita con en posesión del certificado Industrial Resinero corres-